

**RE: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA PORVENIR VS LATEXCORP S.A.S. RAD.
No.: 70001410500120230051400.**

Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/04/2024 13:49

Para:Arrieta Ruiz Erika Isabel (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <earrieta@porvenir.com.co>

Buenas tardes.

Acuso recibido.

Cordialmente,

MARIA JOSE RICADO MONTESINO

Judicante

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo

De: Arrieta Ruiz Erika Isabel (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <earrieta@porvenir.com.co>

Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 13:22

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Emerson Andres Solano Restrepo (Dir Estrategia y Gestion Deuda) <easolano@porvenir.com.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA PORVENIR VS LATEXCORP S.A.S. RAD. No.:
70001410500120230051400.

Buenas tardes, con todo respeto se envía en los archivos adjuntos los documentos relacionados a continuación a fin de que sean incorporados dentro del expediente del asunto:

1. Remisoria liquidación del crédito.
2. Liquidación del crédito actualizada.
3. Certificado de PORVENIR S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde consta mi calidad de representante legal judicial de PORVENIR S.A.

Cordial Saludo,

Erika Isabel Arrieta Ruiz

Analista III

Dirección de gestión de deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel (605) 385 1388 Ext 77025

earrieta@porvenir.com.co

Barranquilla - Regional Caribe



Trayectoria
Excelente
2024

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: LATEXCORP S.A.S

Lugar de expedición: SINCELEJO

N° de identificación: NIT 901607676

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 202211

Hasta: 202307

Fecha de corte: 2024-04-24

Períodos de deuda: 21

A+B

Total del capital



\$3,744,000

C

Total de intereses



\$1,466,300

A+B+C

Total de la deuda



\$5,210,300

Resumen por empleados

Periodos adeudados

Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202211	CC 1102825521	LEYVA LUZ PONCE GOMEZ	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$83,400	\$243,400
1	202212	CC 1102825521	LEYVA LUZ PONCE GOMEZ	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$78,100	\$238,100
1	202301	CC 1102825521	LEYVA LUZ PONCE GOMEZ	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$84,400	\$270,000
2	202211	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$83,400	\$243,400
2	202212	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$78,100	\$238,100
2	202301	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$84,400	\$270,000
2	202302	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$78,200	\$263,800
2	202303	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$70,200	\$255,800
2	202304	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$64,200	\$249,800
2	202305	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$56,800	\$242,400

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: LATEXCORP S.A.S

Lugar de expedición: SINCELEJO

N° de identificación: NIT 901607676

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 202211

Hasta: 202307

Fecha de corte: 2024-04-24

Períodos de deuda: 21

2	202306	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$50,400	\$236,000
2	202307	CC 1104256287	DIEGO ANDRES RICARDO MERCADO	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$44,500	\$230,100
3	202211	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$83,400	\$243,400
3	202212	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$78,100	\$238,100
3	202301	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$84,400	\$270,000
3	202302	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$78,200	\$263,800
3	202303	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$70,200	\$255,800
3	202304	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$64,200	\$249,800
3	202305	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$56,800	\$242,400
3	202306	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$50,400	\$236,000
3	202307	CC 92528756	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	\$1,160,000	30	\$185,600	\$0	\$44,500	\$230,100
Total de la deuda						\$3,744,000	\$0	\$1,466,300	\$5,210,300

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$3,744,000
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$3,744,000
Total intereses causados a la fecha	\$1,466,300
Total capital mas intereses	\$5,210,300
Total de afiliados por los que demanda	3

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2739561236021985

Generado el 11 de marzo de 2024 a las 15:36:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A, por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2739561236021985

Generado el 11 de marzo de 2024 a las 15:36:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaría 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaría 65 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Andres Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2739561236021985

Generado el 11 de marzo de 2024 a las 15:36:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Omaña Paipilla Fecha de inicio del cargo: 11/09/2023	CC - 1090473030	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortíz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Bautista Ruíz Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1032360605	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fernandez Cardona Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Luisa Fernanda Currea Franco Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Laura Ximena Florez González Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 1098797771	Representante Legal Judicial
Sebastian Fernandez Bonilla Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 80975529	Representante Legal Judicial
Leidy Victoria Jara Muñoz Fecha de inicio del cargo: 12/07/2023	CC - 53037192	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2739561236021985

Generado el 11 de marzo de 2024 a las 15:36:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Barranquilla, 24 de abril del 2024

Señores

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

E. S. D.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PORVENIR S.A. CONTRA LATEXCORP S.A.S. NÚMERO: 901607676.

RADICADO NÚMERO: 70001410500120230051400.

ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ, abogada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número: 32.779.976 de Barranquilla, Portadora de la Tarjeta Profesional Número: 90.519 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Barranquilla, en mi calidad de Representante Legal Judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo ordenado por ese Despacho.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

- 1. TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.744.000) por concepto de cotizaciones pensionales adeudadas en los períodos comprendidos entre: 2.022-11 y 2.023-07.**
- 2. UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.466.300) por concepto de intereses de mora liquidados a veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2.024).**
- 3. TOTAL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.210.300).**

Es conveniente resaltar que los intereses se liquidan a la fecha de pago efectivo tal como lo establece el artículo 23 de la Ley 100 /93 **SANCIÓN MORATORIA** el cual reza en el párrafo uno “Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán al fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso.

Atentamente,

ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ
C.C. No.: 32.779.976 de B/quilla
T.P. No. 90.519 del C. S. de la Jud.
Rep. Legal judicial de PORVENIR S.A.